Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# COMUNICADO

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, cuyo mandato, según Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, incluye lo concerniente al Régimen interior de la República, así como "la dirección, coordinación, enlace, supervisión, seguimiento y evaluación del Régimen departamental y Municipal", **a las corporaciones municipales y regidurías hace saber lo siguiente:**

1. Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 29 de la Ley de Municipalidades en su numeral "1).", es deber de cada uno de los miembros de la Corporación Municipal "Asistir puntualmente a las sesiones de Corporación y cumplir sus funciones con diligencia";
2. Que el Reglamento General de la Ley de Municipalidades, previendo que no se altere la gobernabilidad a lo interno de las Corporaciones Municipales, así como la garantía de participación por parte de sus miembros, en su artículo 26, literal "c)." prohíbe a los miembros de la Corporación municipal "la inasistencia a sus labores por más de tres (3) días consecutivos o en su defecto tres (3) sesiones ordinarias justificadas".
3. Que en lo que va de la presente gestión, hemos recibido gran cantidad de quejas debido al incumplimiento de estos preceptos, así mismo, en algunos casos por desconocimiento se ha omitido informar a esta Secretaría de Estado dichos aspectos, lo cual ha repercutido de manera negativa a lo interno de las Corporaciones para efectos de quorum en la toma de decisiones, lo que impide el normal desenvolvimiento de las Corporaciones municipales.

En tal sentido, al amparo del artículo 30 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, se solicita a todas las corporaciones municipales del país a que rindan un informe que certifique sí sus miembros están cumpliendo con el deber de asistir a las reuniones de corporación, así como de aquellos que tienen más de tres ausencias.

La información requerida deberá dirigirse a más tardar el día jueves 1 de febrero de 2024, a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, al correo electrónico: dgfm.sdhjgd@gmail.com